

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

Eje de Evaluación de la Calidad



Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores

Código: RIAEJ-CALIDAD-03

Versión 02

Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024

Aprobado por la Junta Directiva de la RIAEJ, en fecha: 18 de junio de 2024

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 2 de 11

Contenido

I.	Objetivo	3
II.	Alcance del documento	3
III.	Marco de referencia	3
IV.	Lineamientos generales para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	3
V.	Consultores	4
	5.1 Perfil del consultor	4
VI.	Pares evaluadores	5
	6.1 Perfil del par evaluador	5
VII.	Pasos para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	6
VIII.	Programa de capacitación para consultores postulantes	6
IX.	Programa de capacitación para pares evaluadores postulantes	7
X.	Procedimiento para conformación del banco de consultores y pares evaluadores	8
	Control de cambios documento	11

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 3 de 11

I. Objetivo

Definir los pasos y criterios para conformar el banco de consultores y pares evaluadores, que se tomará como punto de partida para la designación por la Junta Directiva de la RIAEJ, de los consultores y pares evaluadores externos del proceso de acreditación y reacreditación de programas de formación judicial bajo el criterio de la Norma de Calidad NCR 1000.

II. Alcance del documento

Desde la apertura de la convocatoria para postulación de candidatos a consultores y pares evaluadores para el proceso de acreditación y reacreditación de programas de formación judicial acorde a la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000, hasta la designación de los consultores y pares evaluadores por parte de la Junta Directiva de la RIAEJ.

III. Marco de referencia

En el punto 6.2 del Manual de Procedimientos del Proceso Acreditación y Reacreditación de Programas de Formación Judicial (RIAEJ-CALIDAD-02), bajo el criterio de la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000, se establece como una de las responsabilidades de la Junta Directiva de la RIAEJ, el designar a los consultores y pares evaluadores para cada programa de formación judicial que voluntariamente se haya sometido a la acreditación o reacreditación. Tomando en cuenta las características del programa de formación judicial a evaluar, así como el perfil definido para dicha función, y cumpliendo con los requisitos para su designación.

IV. Lineamientos generales para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores

1. Las convocatorias para postulaciones de consultores y pares evaluadores serán abiertas por la Junta Directiva de la RIAEJ, según su consideración y necesidad de personal.
2. Cada escuela judicial miembro de la RIAEJ puede postular miembros de su equipo técnico y docente para formar parte del banco de consultores y pares evaluadores.

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 4 de 11

3. Para postularse como consultor y par evaluador, los candidatos deberán evidenciar que cumplen con el perfil establecido en los puntos X y XX de este documento.
4. Para pasar a formar parte del banco de consultores, los postulantes deben participar y aprobar la capacitación sobre la Norma de Calidad NCR 1000, que es impartida por la escuela judicial coordinadora del Eje de Evaluación de la Calidad.
5. Para formar parte del banco de pares evaluadores, los postulantes deben participar y aprobar las capacitaciones ,sobre la Norma de Calidad NCR 1000 y preparación de pares evaluadores, impartido por la escuela judicial coordinadora del Eje de Evaluación de la Calidad.

V. Consultores

La fase de consultoría consiste en el acompañamiento por parte de un consultor(a) experto(a), a las escuelas o centros de formación judicial postulantes, para validar los resultados de la fase de autoevaluación.

Esta fase se ejecuta de manera simultánea con la fase de autoevaluación, ya que en la misma se produce un intercambio de información entre ambas partes.

Dependiendo de la cantidad de escuelas o centros de formación judicial postulantes, se determinará la cantidad de consultores, de manera que no se exceda la cantidad de tres (3) escuelas asignadas por consultor, con el objetivo de garantizar la calidad de las revisiones.

5.1 Perfil del consultor

Formación:

- Poseer grado universitario.
- Contar con maestría, diplomado o curso en Sistemas de Gestión de la Calidad

Experiencia:

- Ser parte de una de las escuelas miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales acreditadas por la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000 (mínimo 2 años).

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 5 de 11

VI. Pares evaluadores

Los pares evaluadores son aquellos actores del proceso de acreditación y reacreditación de programas de formación judicial, bajo el criterio de la Norma de Calidad NCR 1000, que conducen la fase de evaluación externa. Para tal efecto, en primer lugar, deben estudiar y analizar detenidamente el resultado del proceso de autoevaluación y el resto de información relacionada con la institución y el programa de formación en evaluación, y después visitar y evaluar en terreno el programa de formación judicial.

Se les denomina “pares” al tratarse de personas que comparten entre ellos y con el cuerpo académico que se desempeña en el programa de formación judicial, las particularidades y la cultura propia del sector justicia, y por lo tanto, están familiarizados con el lenguaje y el estilo del programa de formación. Estos evaluadores son académicos y profesionales experimentados, que cuentan con reconocida autoridad como formadores, investigadores, profesionales o administradores.

La actividad del par evaluador es clave en el proceso de acreditación y reacreditación, pues sus opiniones y recomendaciones -debidamente fundadas- acerca de la calidad del programa de formación judicial, hacen un aporte externo e independiente que resulta fundamental para que la Junta Directiva de la RIAEJ forme su propio juicio y elabore el dictamen con respecto a la acreditación o reacreditación del programa de formación judicial.

Para cumplir con esta responsabilidad, la Junta Directiva de la RIAEJ tomará como punto de partida el banco de pares evaluadores, el cual utilizará como insumo para la designación de los evaluadores para cada programa de formación judicial en proceso de acreditación o reacreditación. (Ver punto 8.4.1.2.2 de RIAEJ-CALIDAD-02)

6.1 Perfil del par evaluador

Formación y competencias:

- Poseer grado universitario.
- Contar con maestría, diplomado o curso en temas relacionados a Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Amplio conocimiento de la Institución del Poder Judicial.
- Conocimiento del funcionamiento de una escuela Judicial o Centro de Formación Judicial.

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 6 de 11

Experiencia:

- Tener experiencia en la rama judicial.

VII. Pasos para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores



VIII. Programa de capacitación para consultores postulantes

Objetivo:

- Que los consultores dominen los requisitos establecidos en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000.
- Que los consultores conozcan el procedimiento que debe llevar a cabo para el proceso de acreditación y reacreditación en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000.
- Que los consultores conozcan los documentos de soporte utilizados en las diferentes fases del proceso de acreditación y reacreditación en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000.

Contenidos:

- Requisitos de la Norma de Calidad NCR 1000

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 7 de 11

- Fases del proceso de acreditación y reacreditación en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000.
- Responsabilidades del consultor
- Informe final del consultor

Recursos didácticos:

- Norma NCR 1000 [RIA-EJ-CALIDAD-01](#)
- Manual de procedimientos del proceso acreditación y reacreditación de programas de formación judicial, bajo el criterio de la Norma de Calidad NCR 1000. [RIA-EJ-CALIDAD-02](#)
- Matriz de autoevaluación [RIA-EJ-CALIDAD-06](#)
- Plan de mejora [RIA-EJ-CALIDAD-07](#)
- Informe final de consultoría

IX. Programa de capacitación para pares evaluadores postulantes

Objetivo:

- Que el evaluador domine los requisitos de norma que utilizará como criterio para evaluar los programas de formación judicial.
- Que el evaluador conozca el procedimiento que debe llevar a cabo.
- Concientizar al evaluador sobre los compromisos y normas de conducta que debe asumir.

Contenidos:

- Requisitos de la Norma de Calidad NCR 1000
- Procedimiento de evaluación externa
- Compromisos y normas de conducta del par evaluador
- Preparación de la visita
- Informe del par evaluador

Actividades:

1. Ejercicio de calificación de evidencias en la matriz de evaluación.
2. Elaborar un programa de visita.
3. Elaborar un informe a partir de un caso dado.

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 8 de 11

Recursos didácticos:

- Norma NCR 1000 [RIA EJ-CALIDAD-01](#)
- Manual de procedimientos del proceso acreditación y reacreditación de programas de formación judicial, bajo el criterio de la Norma de Calidad NCR 1000. [RIA EJ-CALIDAD-02](#)
- Matriz de autoevaluación [RIA EJ-CALIDAD-06](#)
- Plan de mejora [RIA EJ-CALIDAD-07](#)
- Programa de visita [RIA EJ-CALIDAD-09](#)
- Lista de verificación de la visita [RIA EJ-CALIDAD-10](#)
- Informe de Par Evaluador [RIA EJ-CALIDAD-08](#)

Evaluación:

Participación: 20%

Actividad 1: 30%

Actividad 2: 20%

Actividad 3: 30%

Para aprobar la capacitación se requiere un mínimo de 80%.

X. Procedimiento para conformación del banco de consultores y pares evaluadores

Núm.	Responsable	Actividad	Registro
1	Junta Directiva de la RIAEJ	-Abre la convocatoria para que las escuelas miembros de la RIAEJ postulen candidatos a consultores y pares evaluadores, utilizando los medios que considere pertinentes: publicaciones en la web, comunicaciones directas, correo, entre otros.	-Actas o minutas de reuniones, publicaciones, comunicaciones, entre otros.

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 9 de 11

2	Escuelas miembros de la RIAEJ	-Remite a la escuela coordinadora del eje de evaluación de la calidad, una comunicación formal por la vía indicada en la convocatoria, especificando los datos las personas que postulan como consultores y evaluadores, anexando sus curriculums y copias de títulos que avalen los conocimientos requeridos en el perfil del par Evaluador.	-Comunicación remitida.
3	Escuela coordinadora del eje de evaluación de la calidad	-Analiza los perfiles de los postulantes y retroalimenta a las escuelas sobre la aceptación o no de las postulaciones, dependiendo del cumplimiento con los requisitos del perfil del consultor y par evaluador.	-Comunicación, correo, entre otros.
4		-Convoca a los consultores y postulantes seleccionados a las capacitaciones requeridas para formar parte del banco de consultores y pares evaluadores, la cual debe ser implementada siguiendo el programa definido en los puntos VIII y IX de este documento.	-Correo, comunicación, entre otros.
5		-Conforma el banco de consultores y pares evaluadores con los postulantes que hayan aprobado la capacitación. Lo remite a la Junta Directiva de la RIAEJ.	-Relación de Pares Evaluadores aprobados, correo, entre otros.

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 10 de 11

	Junta Directiva de la RIAEJ	Aprueba el banco de consultores y pares evaluadores.	
--	------------------------------------	--	--

	Guía para la conformación del banco de consultores y pares evaluadores	Versión: 02
		Elaborado en fecha: 17 de abril de 2024 Aprobado en fecha: 18 de junio de 2024
	Código: RIAEJ-CALIDAD-03	Página 11 de 11

Control de cambios documento

Versión	Fecha	Autor(a)	Descripción del cambio
01	1 de junio de 2022	Escuela Nacional de la Judicatura-Repubblica Dominicana (Escuela judicial coordinadora del Eje de Evaluación de la Calidad)	1. Creación documento
02	17 de abril de 2024	Escuela Nacional de la Judicatura-Repubblica Dominicana (Escuela judicial coordinadora del Eje de Evaluación de la Calidad)	1. Cambio nombre del documento para incluir a los consultores. 2. Punto I: Actualización objetivo 3. Punto II: Inclusión del alcance del documento. 4. Punto III: Actualizado para incluir los consultores. 5. Punto IV: Actualización de los lineamientos generales del proceso. 6. Punto V: Inclusión perfil de los consultores. 7. Punto VI: Actualización perfil para evaluador. 8. Punto VIII: Inclusión programa de capacitación para consultores postulantes. 9. Punto IX: Actualización recursos didácticos del programa de capacitación de los pares evaluadores postulantes. 10. Punto X: Actualización del procedimiento acorde a lo establecido en el RIAEJ-CALIDAD-02 versión 04. 11. Inclusión cuadro control de cambios documento.

* Este cuadro es para control del documento, solo puede ser modificado si se aprueba por la Junta Directiva algún cambio al formato del documento.